

POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

1. Síntesis de la Política

El objetivo de esta Política es establecer los requisitos bajo los cuales, cada uno de los miembros de "Touring The Globe †;"." (en adelante, TTG), deben tratar la información originada en el ámbito de la organización, protegiendo dicha información, así como evitando su divulgación no autorizada a terceros que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la sociedad.

Será considerada información confidencial:

- + La información interna declarada explícitamente como confidencial y la de terceros entregada a TTG bajo acuerdo de confidencialidad.
- → Datos de trabajadores, cooperativas, proveedores y demás terceras personas relacionadas con TTG que no hayan sido difundidos públicamente por TTG o por los propietarios de los datos.
- → Documentación relacionada con las actividades de las distintas áreas de TTG que no haya sido difundida públicamente por las mismas.

2. Alcance

La presente Política es aplicable a todos los trabajadores de TTG y se refiere a acciones individuales y/o conjuntas realizadas por o en nombre de la sociedad.

Esta Política comprenderá todas las actividades, procesos y relaciones establecidas por TTG y sus trabajadores, a todos los niveles, estén éstos formalmente redactados mediante contrato, política, procedimiento o similar, o sean de aplicación mediante la costumbre o práctica habitual.

3. Normas generales de comportamiento

Obligación de discreción, secreto y confidencialidad

La difusión de información confidencial, ya sea de manera intencionada o accidental, puede ocasionar graves perjuicios en la imagen de TTG y en las relaciones con trabajadores y terceras personas vinculadas con él. Por ello, con el objeto de garantizar que la información se utilice con el grado de secreto y confidencialidad necesarios, se establecen las siguientes pautas:

- + Todos los trabajadores deberán cumplir con el deber de discreción, secreto y confidencialidad en relación con la Información Confidencial de la que disponen para el ejercicio de las tareas propias de su puesto de trabajo o de las correspondientes a su participación en los diferentes comités o grupos existentes en TTG.
- → Se utilizará la información con fines legítimos y de forma honesta y responsable, y se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás normativa que vele por la confidencialidad de la información.
- → Se deberá cumplir con el deber de confidencialidad, según lo dispuesto en los contratos suscritos con los diferentes clientes, cooperativa, proveedores, y demás terceras personas vinculadas con TTG.

- → Ningún trabajador deberá, ni durante la vigencia de su relación societaria/laboral, ni una vez finalizada ésta, difundir información confidencial sin la debida autorización de TTG.
- + Se deberá informar con carácter inmediato al superior jerárquico sobre:
 - Cualquier uso, difusión y/o publicación de información confidencial por parte de otros trabajadores.
 - Cualquier intento realizado por un tercero ajeno a TTG de obtener información confidencial de cualquier empleado.

4. Mecanismos establecidos para garantizar la confidencialidad

- + Firma de un compromiso de confidencialidad, en el momento de la incorporación de un trabajador a TTG. En el documento se informará del deber de secreto y confidencialidad, qué tipo de información es confidencial, etc. La firma es obligatoria y supone la aceptación de la obligación que representa por parte del trabajador.
- + Incorporación de una cláusula de confidencialidad en los contratos firmados por TTG.
- + Firma de un documento de confidencialidad por parte de los contratistas, subcontratistas, consultores, y demás individuos o entidades ajenas, que tengan acceso a información privada y confidencial de ésta, en el desarrollo de su trabajo.
- + Accesos restringidos a la información disponible en la red informática interna.

Difusión de información

- + La difusión de información confidencial, no hecha pública previamente por los responsables pertinentes de TTG deberá contar con la autorización de la Dirección.
- → La difusión de material impreso o digital producido por TTG para cualquier fin, la captación de imágenes fotográficas o filmación de cualquier tipo en las instalaciones, así como cualquier otra acción que implique la publicidad de materiales propiedad de MA, o con su nombre, deberá contar con la autorización de la Dirección.

Incumplimiento de la Política

Cualquier incidencia o consulta relacionada con esta política se deberá comunicar de manera directa a cualquiera de los miembros del "Comité de conducta y "compliance" o a través de la dirección de correo:

TouringTheGlobe @desing.com

Aprobado por el Consejo Rector en enero de 2022